

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ ENEIDA CALDAS VEGA
DEMANDADO: EMSIRVA ESP LIQUIDACION
RADICACIÓN: 76001-31-05-2011-00379-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, ___09de febrero de 2022_ a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales.

Agencias en derecho 1 Instancia	\$ 589.500
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 438.901
Corte Suprema de Justicia	\$ 4.240.000
Otros Gastos	\$
Total de Costas Procesales	\$ 5.268.401

Son: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN MIL MCTE.**, los cuales están a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

LUZ HELENA TAPIAS GALLEGO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 43
Santiago de Cali,

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali
Cali, 10 de febrero de 2022

En Estado No. 23 se notifica a las partes el auto anterior.

LUZ HELENAGALLEGO TAPIAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA OLIMPA CESPEDES REYES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-2018-0000800

Informe secretarial: Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022__a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$4.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	1.000.000
TOTAL	\$5.000.000

Son: CINCO MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 47

Santiago de Cali, febrero 09 de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ysc.

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 10 de febrero de 2022__

En Estado No.23__se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretario

YSC

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

INFORME SECRETARIA: En la fecha informo al Sr. Juez, que la sentencia proferida por el Juzgado, regresó del superior **CONFIRMANDO** la sentencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ALVARO AUGUSTO FERRERO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001310501020180016700

AUTO INTERLOCUTORIO No 48

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior y ordenar que por secretaria se liquiden las costas procesales en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior en Sentencia No 382 del 04 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria de este Despacho que una vez quede ejecutoriado esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo ordenada el art. 366 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

ysc

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, __10 de febrero de 2022

En Estado No. 23 se notifica a las partes el auto anterior.

*Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JHON FREDDY ACEVEDO ZAMBRANO
DDO: CENTRO MEDICO IMBANCO
RAD: 76001-31-05-010-2020-00433-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 35

Santiago de Cali, 09 de febrero 2022

Al despacho el presente proceso, informándole que no se pudo llevar a cabo la audiencia, por circunstancias por fallas en el sistema de internet, razón por la cual impone su reprogramación

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar para el día 25 de abril de 2022 a las 9:00 am como fecha y hora en que realizará la audiencia del art.77 y 80 CPTySS

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito
de Cali

Cali, 09 de febrero de 2022

En Estado No. 23___se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego tapias
Secretaria

ysc*